Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1028/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Eloy MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1028/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1028/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad IV, Sistemas de Transporte de Sólidos, Líquidos y Gases, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal, Derecho del Trabajo y Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad II, Relaciones Humanas I, Sociología y Estudio del

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Trabajo y la Ergonomía, al alumno Carlos Eloy MORENO, Legajo N° 30138, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización Industrial y Empresarial al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1602/2018

UTN
pib
FE

ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior